



ASEPRI

ASOCIACIÓN DE SEGURIDAD
PRIVADA DEL PERÚ

POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO

1. OBJETIVO

El objetivo de la presente Política es establecer los lineamientos generales de conducta en la asociación para el cabal cumplimiento del código de ética y las leyes aplicables.

2. ALCANCE

La presente Política es aplicable a todos los asociados de Asepri así como a sus colaboradores independientemente del vínculo laboral o civil que los una con la asociación.

3. POLÍTICA

Desde las más altas esferas de su organización, Asepri realiza los esfuerzos necesarios para evitar la consumación de conductas antiéticas con relevancia penal y de competencia (debida diligencia) en la gestión de la asociación así como en la interacción de sus asociados.

4. LINEAMIENTOS GENERALES

Asepri se compromete a evaluar los principales riesgos de cumplimiento (corrupción, lavado de activos, financiamiento del terrorismo y conductas anticompetitivas) a los que está expuesta.

- a) **Prevención de corrupción, lavado de activos, financiamiento del terrorismo:** la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo son actividades que no son toleradas en Asepri y se encuentran prohibidas.
- b) **Prevención de conductas anticompetitivas :** Asepri está comprometida con la promoción de la libre competencia en beneficio de los consumidores..

5. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

Considerando el alcance definido por Asepri, el Oficial de Cumplimiento debe estructurar el Programa de Cumplimiento considerando, como mínimo, las siguientes actividades:

a) Evaluación de riesgos de cumplimiento (corrupción, lavado de activos, financiamiento del terrorismo y conductas anticompetitivas)

Asepri debe realizar periódicamente procesos de evaluación de los riesgos de cumplimiento a los que están expuestos para definir el alcance de su Programa.

Una vez definido el alcance de su Programa, es decir, la identificación de los riesgos que el Programa de Cumplimiento gestionará, se deberá realizar procesos de valoración de riesgos y controles específicos por cada riesgo de cumplimiento que se haya seleccionado. Dependiendo del resultado de esta evaluación se deberán preparar planes de acción para gestionar adecuadamente los riesgos identificados.

b) Entrenamiento y difusión respecto al Programa

Asepri diseñará planes de capacitación y difusión con el objetivo de asegurar el entendimiento de la normativa interna, así como de controles para mitigar los riesgos gestionados por el Programa.

c) Sistema Confidencial de Denuncias

Asepri valora el esfuerzo individual de los colaboradores y asociados de informar posibles incumplimientos a la normativa interna o de la legislación vigente. Por lo cual se implementará un sistema de comunicación que garanticen la confidencialidad de la información

proporcionada. Entre estos sistemas de comunicación, podrán estar el correo electrónico, la línea telefónica, página web, entre otros.

d) Investigaciones de casos

Los incidentes relacionados con incumplimientos de la normativa interna o de la legislación vigente deberán ser comunicados al Gerente General, quien es responsable de evaluar y velar por el cumplimiento del "Código de Conducta" y la presente Política, la cual es gestionada por el Oficial de Cumplimiento.

Cabe señalar que las investigaciones se realizarán con objetividad, respetando el debido proceso y el derecho de defensa de las personas involucradas. Para este fin, dependiendo del tipo de incidente, se podrá requerir del apoyo de asesores externos.

4. INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento de esta Política incluye sanciones, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento vigente. Asimismo, también podría suponer incumplimientos a las leyes aplicables, por lo que los responsables podrían ser sujetos a sanciones y acciones legales por parte de las autoridades competentes.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Guilliana Paredes	Nombre: Giovanni Montani	Nombre: Gianfranco Maza
Cargo: Oficial de Cumplimiento	Cargo: Gerente General	Cargo: Presidente del Consejo Directivo